

La Florida, 06 de octubre, 2021

ACTUALIZACIÓN MEDIDAS SANITARIAS COVID-19 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Comunidad Alcantariana

Se informa actualización de las medidas sanitarias por Covid-19 para establecimientos educacionales, basados en la Circular N°2550 de la SEREMI de Salud y el ORD N°5/1278 del Ministerio de Educación.

De acuerdo al avance del proceso de vacunación de adultos y menores, junto con la modificación del Plan Paso a Paso se introducen modificaciones a partir del 01 de octubre de 2021 para las clases presenciales, las que el Colegio debe cumplir obligatoriamente.

I. PILARES PARA CLASES PRESENCIALES

- Las familias deciden si envían de manera presencial a sus hijos al colegio; es voluntario para los padres, no así para el establecimiento.
- Se mantiene el sistema híbrido: clases presenciales con clases online y remotas.
- Gradualidad y flexibilidad en la incorporación presencial de los estudiantes.

II. PLAN PASO A PASO

- Los establecimientos educacionales deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- Asistencia presencial voluntaria para las familias.

III. DISTANCIA FÍSICA Y AFORO

En los niveles en que un **80% de los estudiantes tenga el esquema completo de vacunación**, los establecimientos están autorizados para recibir a todos los estudiantes de ese nivel de forma presencial. En estos casos no es obligatorio mantener el metro de distancia física en la sala, es decir, **se amplía el aforo**. Sin embargo, en las otras actividades fuera de la sala de clases debe mantenerse el metro de distancia.

Se entiende por nivel: todos los alumnos (as) de un mismo grado. Ej. II° Medio A y B

Se entiende por esquema completo de vacunación: tener el número de dosis, una, dos o tres según corresponda a las indicaciones del Minsal.

El Colegio debe tener un **registro de vacunación** de todos los estudiantes, de esta forma determinará el cumplimiento del 80% en cada nivel e informará a las familias para que decidan si sus hijos (as) asisten de manera presencial.

Los niveles que **no cumplan el 80% de estudiantes con vacuna, deben mantener el aforo actual, 17 alumnos (as) máximo por sala de clases en este Colegio, respetándose el metro de distancia física entre los estudiantes.**

IV. MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES

- Ventilación cruzada permanente de salas y espacios comunes.
- Uso obligatorio de mascarilla (desechables de tres pliegues).
- Lavado de manos permanente cada 2 ó 3 horas.
- Uso de alcohol gel si no puede lavarse las manos.
- Eliminación de saludos con contacto físico: de manos, besos, abrazos.
- Control de temperatura diario.
- Continuar con los Protocolos de Limpieza e Higienización; Prevención y Seguridad.
- Control del Transporte Escolar (autorizado por el Colegio): lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos en el vehículo.
- Realización de actividad física al aire libre.
- Mantener vigente el Protocolo de casos sospechosos o confirmados Covid-19

Recomendación a los padres y apoderados (as)

Si su hijo (a) o algún familiar que viva en la misma casa presenta síntomas relacionados al Covid-19 acudir a un centro de salud y no asistir al colegio hasta ser evaluado por un médico.

V. RECORDATORIO COVID-19

¿CUÁNDO SE CONSIDERA CASO SOSPECHOSO?

- La persona presenta un cuadro agudo de enfermedad con al menos **un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales.**
- La persona presenta una **infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.**

1.- ¿Cuáles son los síntomas Cardinales?

- Fiebre igual o mayor a **37.8° C**
- Pérdida brusca y completa del olfato
- Pérdida brusca y completa del gusto

Presentar **sólo uno** de estos síntomas lo convierte en **CASO SOSPECHOSO.**

2.- ¿Cuáles son los síntomas No Cardinales?

- Tos
- Congestión nasal
- Dificultad para respirar
- Aumento de frecuencia respiratoria
- Dolor de garganta
- Dolor muscular
- Debilidad general o fatiga
- Dolor en el pecho
- Escalofríos
- Diarrea
- Pérdida del apetito o náuseas o vómitos
- Dolor de cabeza

Presentar **dos** o más de estos síntomas lo convierte en **CASO SOSPECHOSO.**

¿CUÁNDO SE CONSIDERA CASO CONFIRMADO?

- La persona cuenta con un **resultado positivo para COVID-19 en un test PCR**
- La persona se encuentra como **caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19**

¿CUÁNDO SE CONSIDERA CONTACTO ESTRECHO?

- La persona ha estado en **contacto con un caso confirmado o probable** con COVID-19, **dos (2) días** antes del inicio de síntomas y hasta **diez (10) días** después del inicio de síntomas del enfermo.
- Si la persona contagiada no presente síntomas, el contacto tiene que haberse producido entre **2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 10 días siguientes.**

*En ambos casos se **calificará como contacto estrecho** si ha estado en alguna de las siguientes situaciones:*

- Permanecer con la persona contagiada más de **15 minutos con contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.**
- Haber **compartido con la persona contagiada un espacio cerrado por 2 horas o más sin el correcto uso de mascarilla.**
- **Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar** con una persona contagiada.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una **proximidad menor de un metro con otro ocupante, sin el correcto uso de mascarilla.**
- Haber brindado **atención directa a un caso probable o confirmado, sin mascarilla de tipo quirúrgico.**

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

El **contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19** en el Colegio, ya sea estudiante, docente, asistente es porque se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias con el/la contagiado (a):

- ✓ Más de **15 minutos de contacto cara a cara sin mascarilla** o uso incorrecto de ésta.
- ✓ Más de **15 minutos con contacto físico, a menos de un metro, sin mascarilla** o uso incorrecto de ésta.
- ✓ Haber **compartido un espacio cerrado por 2 horas o más sin uso correcto de mascarilla.**
- ✓ Haber brindado **atención directa a un caso probable o confirmado, sin mascarilla de tipo quirúrgico.**

1.- El contacto estrecho que no esté vacunado (a) o que se encuentre con el esquema de vacunación incompleto, deberá cumplir con la medida de **cuarentena por 10 días a contar del inicio de síntomas del o la contagiada.**

2.- El contacto estrecho que esté vacunado (a) y que se encuentre con el esquema de vacunación completo, deberá cumplir con la medida de **cuarentena por 7 días a contar del inicio de síntomas del o la contagiada**

3.- Contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá al **contacto estrecho** del cumplimiento total de los días de cuarentena.

4.- En el caso de un estudiante confirmado o probable **que asistió al establecimiento 2 días antes** del inicio de síntomas para **casos sintomáticos** y **2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos**, se procede de la siguiente forma:

- ❖ Todos los compañeros (as) de su curso deberán cumplir, desde la fecha del último contacto con el caso, cuarentena por 7 días si están vacunados y con su esquema de vacunación completo.
- ❖ Todos los compañeros (as) de su curso deberán cumplir, desde la fecha del último contacto con el caso, cuarentena por 10 días si no están vacunados o con su esquema de vacunación incompleto.

*Estos **contactos estrechos** pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.*

5.- En el caso de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de educación (quienes rotan entre cursos). Se **evalúa la situación de contacto estrecho**, considerando los riesgos como:

- ✓ No haber utilizado mascarilla.
- ✓ Haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado.
- ✓ Profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

6.- En el caso que un **docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, se procede de la siguiente forma:

- ❖ Todas las personas de la comunidad educativa **que sean identificadas como contacto estrecho** deberán desde la fecha del último contacto con el caso permanecer en cuarentena por 7 días, si están vacunados y con su esquema de vacunación completo.
- ❖ Todas las personas de la comunidad educativa **que sean identificadas como contacto estrecho** deberán desde la fecha del último contacto con el caso permanecer en cuarentena por 10 días, si no están vacunados o tienen su esquema de vacunación incompleto.

7.- En el caso que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables**, esto corresponde a un **conglomerado o cluster de COVID-19** y se **procede de la siguiente forma:**

- ❖ Investigación epidemiológica de parte de la SEREMI de Salud, quien **se contacta con el establecimiento y determina en caso de ser necesario la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.**

VI. GRADUACIÓN CUARTO MEDIO Y KÍNDER

De acuerdo a la fase en que se encuentra la comuna y la Región Metropolitana, el Colegio realizará la Licenciatura de IVº Medio y la Graduación de Kínder de forma presencial con todas las medidas de seguridad requeridas por la autoridad sanitaria en resguardo de nuestros alumnos (as), apoderados (as) y funcionarios del establecimiento.

Las medidas adoptadas son las siguientes:

- 1.- Cursos individuales del mismo nivel en distinto horario el mismo día
- 2.- Invitados sólo dos personas por alumno (a) cumpliendo el aforo permitido
- 3.- La familia se sentará junta (acompañantes y estudiante) separados por la distancia autorizada entre familias.
- 4.- Es obligatorio el correcto uso de mascarilla durante toda la ceremonia: acompañantes, estudiante y funcionarios (existirá supervisión de esta medida)
- 5.- Al ingresar al establecimiento se controlará la temperatura de todos los asistentes a la ceremonia, si ésta es de 37.8 C o más no podrá entrar al establecimiento en resguardo de la salud de todas las personas presentes.
- 6.- La ubicación de la familia se mantiene fija en el lugar asignado, no podrá haber interacción física entre los estudiantes y/o familias de otro alumno (a) al interior del Colegio.
- 7.- Los adultos acompañantes deberán tener Pase de Movilidad y los estudiantes de IVº Medio, si a la fecha correspondiera.
- 8.- La Premiación y Licenciatura será sin contacto físico entre funcionarios y estudiantes.

El cumplimiento de estas medidas nos permitirá realizar una ceremonia segura, considerando la salud de toda la comunidad educativa.

Ma. Angélica San Juan López

Directora